

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año..... 33,50 pesetas  
Seis meses..... 17,50 »  
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas y yacientes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta — (Art. 1.º del Código Civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas.  
Seis meses..... 18,50 »  
Tres id..... 10 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

### FARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 70)

### GOBIERNO CIVIL

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de los acopios de piedra con destino a la conservación del firme, durante el ejercicio de 1930, de la carretera provincial de Alto de Balarto a La Aguilera, de los que es contratista D. Abraham de las Heras Esteban, vecino de Guzmán, con el fin de dar cumplimiento a lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, y a los efectos de la devolución de la fianza al contratista, he dispuesto que los Alcaldes de los municipios en que radique la obra ejecutada, remitan a la Excm. Diputación las certificaciones de que trata el artículo 65 del pliego de condiciones generales, aclarado por Real orden de 9 de marzo de 1909, en un plazo que no excederá de treinta días, a cuya terminación, de no ser enviadas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 6 de marzo de 1931.

El Gobernador interino,

**Antonio Falcon.**

Terminadas las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 28 al 32 de la carretera de tercer

orden de Gumiel de Hizán a Huerta del Rey, y de los kilómetros 15,300 al 18,600 de la carretera de tercer orden de la provincial de Alto de Balarto a La Aguilera a la de Aranda a Ayllón, ejecutadas por su contratista D. Florencio Razquín,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de dichas obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 9 de marzo de 1931.

El Gobernador interino,

**Antonio Falcon.**

### HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

#### Circular.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 6 de marzo de 1929, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la tuberculosis en el término municipal de Salas de Bureba, cuya existencia fué declarada oficialmente en circular de fecha 14 de enero de 1931.

Lo que se hace público en este

periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 6 de marzo de 1931.

El Gobernador interino,

**Antonio Falcon.**

#### Circulares.

El Ilmo. Sr. Director General de Seguridad me comunica ha autorizado la proyección de las películas tituladas «La locura del oro», «La novia de su marido» y «Pronto un marido», de la casa J. Soler; «El diamante X» y «Pega fuerte», de la casa selecciones Mavi, y «Horizontes nuevos», de la casa Hispano Fox Films.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos 7 de marzo de 1931.

El Gobernador interino,

**Antonio Falcon.**

Encargo a los Sres. Alcaldes y Agentes de mi Autoridad procedan a averiguar el paradero de Inés Albarrán Aparicio, de 32 años, soltera, natural y domiciliada en Aranda de Duero, de donde ha desaparecido; sus señas son: pelo rubio, delgada, picada de viruelas y estatura regular, se encuentra algo perturbada.

Caso de ser habida se dará cuenta al Sr. Alcalde de Aranda de Duero.

Burgos 10 de marzo de 1931.

EL GOBERNADOR,

**Antonio Callejo.**

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad me comunica ha autorizado la proyección de la película titulada «La Tierra», de la casa Cinae, exclusivamente para sesiones científicas, prohibiéndola en espectáculos públicos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos 10 de marzo de 1931.

EL GOBERNADOR,

**Antonio Callejo.**

### Diputación Provincial

#### COMISIÓN PERMANENTE

Esta Corporación, en sesión de cuatro del actual, y en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los Ayuntamientos cabezas de partido, acordó que los precios medios que han de servir de tipo para el abono a los Ayuntamientos de la provincia de los artículos de suministro facilitados por los mismos a las tropas del Ejército y Guardia civil, durante los meses de enero y febrero últimos, sean los siguientes:

Para los facilitados en el mes de enero.

	Pesetas.
Relación de pan de 70 decagramos.....	0,42
Idem de cebada de cuatro kilogramos.....	1,32
Idem de paja corta de seis kilogramos.....	0,38
El kilogramo de paja larga...	0,08
El id. de carbón.....	0,21
El id. de leña.....	0,08
El litro de aceite.....	2,08
El id. de petróleo.....	0,69

Para los facilitados en el mes de febrero.

Relación de pan de 70 decagramos.....	0,41
Idem de cebada de cuatro kilogramos.....	1,32
Idem de paja corta de seis kilogramos.....	0,36
El kilogramo de paja larga...	0,07
El id. de carbón.....	0,21
El id. de leña.....	0,08

El litro de aceite... 2,07  
 El id. de petróleo... 0,76  
 Burgos 7 de marzo de 1931.—El Presidente, F. Aparicio.—El Jefe ad-

ministrativo Militar, Tomás M. Cuartero.—P. A. de la C. P.—El Secretario accidental, J. J. Fernández Villa.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Mes de marzo de 1931.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de marzo de 1925.

	Gastos obligatorios de pago inmediato.	Gastos obligatorios de pago diferible.	Gastos voluntarios.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cap. 1 Obligaciones generales...	8500	3200	2060	13760
» 2 Representación provincial	550	400	180	1130
» 3 Vigilancia y seguridad...	»	»	»	»
» 4 Bienes provinciales...	»	»	335	335
» 5 Gastos de recaudación...	1500	1000	425	2925
» 6 Personal y material...	25000	3050	1065	29115
» 7 Salubridad e higiene...	420	»	»	420
» 8 Beneficencia...	62500	14000	9545	86045
» 9 Asistencia social...	2400	950	606	3956
» 10 Instrucción pública...	6000	1025	810	7835
» 11 Obras públicas y edificios provinciales...	70500	50000	41325	161825
» 12 Traspaso de obras y servicios del Estado...	»	»	»	»
» 13 Montes y pesca...	»	»	»	»
» 14 Agricultura y ganadería...	1500	2000	875	4375
» 15 Crédito provincial...	»	»	»	»
» 16 Mancomunidades interprovinciales...	»	»	»	»
» 17 Devoluciones...	25075	»	»	25075
» 18 Imprevistos...	»	»	1710	1710
» 19 Resultas...	100250	»	»	100250
TOTAL.....	304195	75625	58936	438756

En Burgos a 4 de marzo de 1931.—El Interventor, Paulino Manrique.—Conforme: El Ordenador de pagos, Aparicio.

Marzo 4 de 1931.—La Comisión provincial permanente, en sesión de dicho día, acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, Pedro J. García.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero.

D. Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de exacción de costas impuestas a Germán Martín Parra, en causa que se le siguió en este Juzgado sobre tentativa de homicidio, con el número 91 de 1929, se sacan a tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, y como de la propiedad de dicho Germán, las fincas siguientes en término de Fuentenebro:

Una tierra al pago de Laisa, de dos fanegas y media, linda norte Sinfioriano Pérez, S. Ignacio García, E. Felipe Casado y O. camino.

Otra en La Veguilla, de id., linda N. Benito Tristán, S. camino, este baldío y O. Juan Sacristán.

Otra a La Juncadarrolana, de media fanega, linda N. Máximo Ulloa,

S. reguero, E. Aquilino de Blas y O. Casiano Pecharromán.

Otra a La Solana, de una fanega, linda N. Vicente Ayuso, S. camino, E. baldío y O. Aurora Pecharromán.

Otra en El Barranco, de id., linda N. Domingo Pecharromán, sur camino y E. Charcos de Torregalindo.

Lo que se hace público a fin de que la persona que desee tomar parte en la subasta comparezca ante este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día 26 del actual, a las doce de su mañana; que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, y que no existen títulos de propiedad de dicha finca.

Dado en Aranda de Duero a 5 de marzo de 1931.—Salvador S. Terán.—P. H., Isidoro Alonso.

Sedano.

D. Toribio Gallo Ruiz, accidentalmente Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente se cita, bajo los apercibimientos legales, a Nicanor Andrés Baños, vecino de Cilleruelo de Bezana, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 23 del mes corriente, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos, sita en el Palacio de Justicia, para comenzar las sesiones del juicio oral en la causa instruida en este Juzgado contra Alberto Tresgallo, sobre lesiones.

Dado en Sedano a 6 de marzo de 1931.—Toribio Gallo.—El Secretario, Jesús Peña.

Arenillas de Riopisuerga.

D. Samuel González Díez, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que por providencia del Sr. D. Samuel González Díez, Juez municipal de Arenillas de Riopisuerga, dictada con fecha 19 de enero último, en los autos que a instancia se siguen en este Juzgado por D. Félix González Villandiego, como apoderado del Sindicato Agrícola Regional de Castrogeriz, contra D.<sup>a</sup> Luisa Delgado Castro, sobre pago de pesetas, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Bienes inmuebles.

Dieciséis fanegas de centeno, tasadas en 192 pesetas.

Veintidós carros de paja, en 176.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de don Agustín de la Calera Martín, esposo que fué de D.<sup>a</sup> Luisa Delgado Castro, y se venden para pagar a don Félix González Villandiego, como apoderado del Sindicato de Castrogeriz, la cantidad de 855 pesetas de principal, más las costas, debiendo celebrarse el remate el día 27 del actual, a las diez de su mañana, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndole que no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y sin que se haya consignado el 10 por 100, por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Arenillas de Riopisuerga a 4 de marzo de 1931.—El Secretario habilitado, Pablo Ruiz.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Juez, Samuel González.

Saldaña de Burgos.

D. Vicente Pérez Palacios, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en el mismo y en ejecución de sentencia de don Angelino Lozano Ortega, viudo, panadero y vecino de este pueblo, contra D. Timoteo Ruiz Barrio, viudo y vecino de Villariezo, sobre pago de 758 pesetas, gastos y costas, he acordado, en providencia de este día y a instancia del primero, sacar a pública subasta las fincas rústicas embargadas al segundo por el Juzgado municipal de Villariezo y radicantes en el mismo, que son las siguientes:

Una tierra de tercera, al pago del monte de Sarracín, de una fanega de cabida, que linda N. Santos Pérez, S. Luis Sáiz y E. y O. camino, valuada en 250 pesetas.

Otra en el Berzal Negro, de una fanega de cabida, que linda al norte Eusebio Rodrigo, S. Pedro López, E. Santos Robledo y O. Felipe Sáiz, en 250.

Otra en Los Carriles, de seis celemines, que linda al N. y S. camino, E. Julián López y O. Francisco Sáiz, en 125.

Otra en Valle de los Muertos, de una fanega, que linda al N. Santos Pérez, S. Florencio Ortega, E. Tomás López y O. arroyo, en 125.

Otra en el monte de Sarracín, de seis celemines, que linda al N. Tomás López, S. Angel Pérez, este monte y O. camino, en 160.

Otra en Hornigüesos, de una fanega, que linda al N. Eusebia Rodrigo, S. raya de Villariezo, este Emerenciano Ruiz y O. Florencio López, en 100.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia del Juzgado municipal de Villariezo el día 31 del actual y hora de las diez de su mañana. Se advierte que no existen títulos de propiedad, más que las anotaciones hechas de las mismas por el Sr. Registrador de la Propiedad, por cuenta del demandante D. Angelino Lozano, según documento que obra en los autos, y que no tienen más carga que la anotación de suspensión a que se refiere el documento citado, y el comprador no podrá exigir más que certificación del acta de remate, o, en otro caso, será todo de su cuenta; para tomar parte en la subasta será preciso exhibir la cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación, y no se admitirá postura alguna que no cubra dicho cupo, y serán subastadas en conjunto.

Y a fin de que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los sitios de costumbre y en los Juzgados de Villariezo y este pueblo, expido el presente en Saldaña de Burgos a 7 de marzo de 1931.—El Juez, Vicente Pérez.—Por su mandado, Mariano Gentil.

### Los Balbases.

Por providencia del Sr. D. Rafael Pérez y Pérez, Juez municipal de Los Balbases, dictada con fecha 28 de febrero, en los autos a instancia de D. Marcelino Palacín Ruiz, contra D.<sup>a</sup> Rosario Escalante Rico, sobre pago de 409'20 pesetas, se sacan a pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes siguientes:

Una casa con corral, que está dividida en dos, que se deslinda derecha entrando otra de D. Feliciano Delgado, izquierda otra de D. Pablo Yudego, espalda con el corral de Eufasio Torca y frente calle de Santa María, señalados con los números 51 y 53. Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de la deudora D.<sup>a</sup> Rosario Escalante Rico, y se venden para pagar a D. Marcelino Palacín la cantidad indicada y las costas, debiendo celebrarse el remate el día 6 de abril, a la hora de las doce y media, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndole que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que antes se haya consignado el 10 por 100 por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

En Los Balbases a 9 de marzo de 1931.—El Juez municipal, Rafael Pérez y Pérez.—El Secretario habilitado, Abundio Escalante.

### Requisitorias.

Castrillo Castrillo (Celestino), hijo de Norberto e Isabel, natural de Vizcainos, provincia de Burgos, de estado soltero, de 21 años de edad, estatura 1'602 metros, señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba saliente y color bueno, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por falta a concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento infantería La Lealtad, número 30, D. Miguel Martínez de Septién, que reside en Burgos, bajo

apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Burgos 1.º de marzo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Miguel Martínez Septién.

Diez Peña (Nicolás), hijo de Nicolás y de Salvadora, natural de Olmos de la Picaza, provincia de Burgos, de 24 años de edad y cuyas señas personales son: pelo castaño, aire marcial, producción buena y señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Olmos y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Miranda de Ebro (Burgos), para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor del Regimiento de Artillería, D. Antonio Fernández González, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián 4 de marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Fernández.

Fernández Mena (Domingo), hijo de Juan y de Martina, natural de Vivanco, provincia de Burgos, vecindado en Vivanco, y según referencias se encuentra actualmente en Buenos Aires, de 21 años de edad, su estatura 1'682 metros, las demás señas no se acompañan por carecer de ellas su filiación, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Miranda de Ebro, número 75, para su destino a cuerpo, cuyo individuo comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Guzmán Nevot Tobalina, Comandante de infantería, con destino en el Regimiento de infantería Cuenca, núm. 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria 3 de marzo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Guzmán Nevot.

## Anuncios Oficiales

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Por D. Antonino Zumárraga, Abogado del Ilustre Colegio de Burgos, en nombre y representación de don Paulino Alonso Sorriquet, vecino de Poza de la Sal, se ha iniciado e interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de men-

cionado Poza de la Sal, de fecha 8 de febrero de 1931, por el cual se hizo responsable al recurrente de la cantidad de 18.967,32 pesetas, en concepto de Depositario de dicho Ayuntamiento.

En virtud de lo que preceptúa el artículo 36, en relación con el 63 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 28 de junio de 1894, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 4 de marzo de 1931.—Amando Fernández Soto.

Por el Abogado D. Victorino del Val, se ha iniciado e interpuesto ante este Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, recurso contencioso administrativo a nombre del Ayuntamiento del Valle de Mena (Villarcayo), contra el acuerdo del Tribunal económico-administrativo de esta provincia, de fecha 30 de septiembre de 1930.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 36, en relación con el 63, de la Ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 22 de junio de 1894, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 5 de marzo de 1931.—El Secretario del Tribunal, Amando Fernández Soto.

Licenciado D. Francisco Javier Tornos, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos y del Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo,

Certificó: que por D. Victoriano Molinero Simón, vecino de Regumiel de la Sierra, se ha interpuesto recurso contencioso contra un acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo, de fecha 14 de enero del corriente año, por el cual hace responsable al recurrente de la cantidad de 1.217,40 pesetas, como Alcalde ordenador de pagos, habiéndose acordado se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el anuncio de la interposición del precitado recurso para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente que firmo en Burgos a 5 de marzo de 1931.—

Ante mí.—El Secretario de Sala, F. Javier Tornos.

### DELEGACION DE CAPELLANIAS

#### EDICTO

Habiendo sido pedida la conmutación de rentas de las Capellanías siguientes:

1.<sup>a</sup> Capellanía fundada en Abajas, por D. Domingo Díaz Vegas.

2.<sup>a</sup> Capellanía fundada en Alarcía, por D. Miguel Ortiz.

3.<sup>a</sup> Capellanía fundada en San Gil (Burgos), por D. Juan de Masa.

4.<sup>a</sup> Capellanía fundada en Castriello del Haya por el Concejo y común de vecinos.

5.<sup>a</sup> Capellanía fundada en Cobos de Molina, por D. Pablo Moradillo.

6.<sup>a</sup> Capellanía fundada en Frías, por D. Antonio Orozco,

Por el presente edicto se llama, cita y emplaza a todos los que puedan tener derecho a efectuar la conmutación que se interesa, a fin de que en el término de veinte días, se personen en esta Delegación de Capellanías, sita en la planta baja del Palacio Arzobispal, con la instancia y documentación acreditativa de su parentesco con el fundador, apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos 4 de marzo de 1931.—Dr. Pedro Ruiz Monge.

### Alcaldía de Buggedo.

En sesión celebrada por la Comisión permanente de mi presidencia, en el día de hoy, se acordó nombrar Agente ejecutivo a D. Miguel Menéndez San Miguel, vecino de Miranda de Ebro.

Lo que se hace público para los efectos consiguientes.

Buggedo 28 de febrero de 1931.—El Alcalde, Lucas Turiso.

### Alcaldía de Hontoria de Valdearados.

Propuesta por la Comisión permanente la habilitación del crédito necesario, que ha de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del anterior ejercicio, el expediente al efecto instruido queda desde esta fecha expuesto al público por término de quince días, durante los cuales pueden formularse reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Hontoria de Valdearados 21 de febrero de 1931.—El Alcalde, Fernando Aguilera.

## SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

PROVINCIA DE BURGOS

2.<sup>a</sup> quincena del mes de febrero de 1931.

Estado demostrativo de las enfermedades parasitarias e infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos de esta provincia, durante la quincena expresada.

MUNICIPIOS	ENFERMEDADES	ESPECIE	Enfermos anteriores.	Invasiones.	Curados.	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Basconcillos del Tozo.....	Distomatosis.....	Ovina.....	16	»	»	»	16
Quintanilla de la Mata.....	Sarna.....	Idem.....	140	»	6	»	134
Merindad de Montija.....	Mal rojo.....	Porcina.....	2	1	2	1	»
Canicosa de la Sierra.....	Peste.....	Idem.....	6	6	»	3	3
Vilviestre del Pinar.....	Idem.....	Idem.....	7	»	»	7	»
Galarde.....	Sarna.....	Caprina.....	6	»	2	»	4
Arija.....	Triquinosis.....	Porcina.....	»	1	»	1	»
TOTALES.....			177	8	10	12	157

Burgos 7 de marzo de 1931.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Antonio Eraña Maquivar.

#### Alcaldía de Merindad de Valdeporres.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Emilio Barrio Sainz, concurrente al reemplazo del año de 1927, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Aniceto Barrio Arnáiz, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Aniceto Barrio Arnáiz, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Aniceto Barrio Arnáiz, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo.

El repetido Aniceto Barrio Arnáiz es natural de Lodoso, hijo de Gregorio Barrio y de Nicanora Arnáiz, y cuenta 64 años de edad.

Merindad de Valdeporres 24 de febrero de 1931.—El Alcalde, Martín López.

#### Alcaldía de Merindad de Castilla la Vieja.

El Ayuntamiento de este Distrito ha acordado que el arbitrio impuesto sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas se arriende en pública subasta por un periodo de cuatro años y medio, que empezará a contarse en 1.º de julio de 1931 y terminarán en 31 de diciembre de 1935.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez puedan hacerse las reclamaciones pertinentes contra este acuerdo.

Merindad de Castilla la Vieja 28 de febrero de 1931.—El Alcalde, Bernabe Martínez.

#### Alcaldía de Abajas.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Isidro Rejas Rejas, número 1 del reemplazo de 1927, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Bonifacio Rejas Rejas, y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 276 y en el artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el reclutamiento y reemplazo del ejército, se publica el presente anuncio para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de referido Bonifacio Rejas Rejas, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Bonifacio para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Bonifacio Rejas Rejas.

El referido Bonifacio es natural de Abajas, hijo de Antolín y Victoria, y cuenta 44 años de edad.

Y por si hubiere lugar a la identificación del presunto desaparecido, se hace constar que en el año de 1912 se embarcó con rumbo a la Habana; en aquella fecha medía 1'560 metros próximamente; era de buena constitución y de las señas

siguientes: pelo y cejas castaños, nariz regular, barba naciente, color bueno y se hallaba inútil de una pierna.

Abajas 20 de febrero de 1931.—El Alcalde, Bernardo García.

#### Comisión gestora permanente del Hospital Militar de esta plaza.

La Comisión gestora permanente del Hospital Militar de esta plaza.

Hace saber: Que necesitando esta Junta adquirir artículos para atenciones del Hospital Militar de esta Plaza, se invita por el presente anuncio a presentar ofertas, precisamente por escrito, en la Secretaría de esta Comisión, sita en dicho establecimiento.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto al público en las oficinas de la administración del Hospital citado.

Las proposiciones serán abiertas a medida que se vayan presentando, siendo condición indispensable que vengan acompañadas del último recibo de la contribución industrial que acredite que está debidamente matriculado como vendedor de los artículos que ofrezca en su oferta.

Los señores adjudicatarios de los carbones acompañarán al ingreso del artículo el certificado de reposo en la estación.

Tan pronto sea notificado al adjudicatario el artículo o artículos que haya ofrecido, estará obligado en el plazo de veinticuatro horas a depositar en la Caja del Establecimiento el 10 por 100 de su oferta.

Las cantidades de carbón de hulla, vegetal y leña que han de adquirirse son las siguientes: 100 quintales métricos de carbón de hulla, 20 quintales métricos de carbón ve-

getal y 10 quintales métricos de leña.

Para el transporte del carbón de hulla, se facilitarán guías militares, si así lo desea el adjudicatario, pero esta condición no exime de ingresar los artículos dentro del mes de abril próximo.

De los demás artículos que a continuación se detallan los que sean necesarios en el próximo mes citado.

Aceite de oliva de primera, azúcar, alubia blanca de primera, café, carne limpia de vaca, gallinas vivas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón limpio, leche de vacas, lejía en polvo, lejía líquida, lentejas, nanteca de cerdo, patatas, vino de Jerez y vino común.

Burgos 5 de marzo de 1931.—Por acuerdo de la Comisión.—El Secretario, Daniel López.—V.º B.º—El Presidente, Gil.

#### Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

El día 13 del actual, a las once, se venderán en pública subasta, en el cuartel que ocupa el Regimiento Lanceros de Borbón, un caballo y una yegua de desecho del 6.º Destacamento del Depósito de Remonta, siendo preciso para la compra de ésta, ser ganadero o labrador.

El importe de este anuncio será de cuenta de los compradores.

Burgos 6 de marzo de 1931.—El Comandante Mayor, Gregorio Martín.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Se vende una cafetera grande, marca «Márquez», Bar España, Burgos. 2-2